

Este Periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 22 rs. anticipados en cada trimestre, y los particulares 12 rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. jefe político de esta provincia francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

#### Venta de bienes nacionales. - CLERO SECULAR.

##### Menor cuantía.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primero y segundo remate de las fincas que se espresarán, he señalado para tercera subasta el día 1º de agosto próximo, que causará efecto de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y partidos, ante los señores jueces de 1ª instancia, con arreglo á instrucción.

<i>Remates en esta capital y Montánchez.</i>	<i>Presupuesto</i>
<i>Curato de Torremocha.</i>	<i>en venta</i>
	<i>rs. vn.</i>

Una suerte de tierra de tres cuartillas, en término de Torremocha, al sitio del Cerro Caraba, linda con camino que vá á Pozo Barbero, tasada en 90 rs. y capitalizada por 8 de renta en 240, siendo su presupuesto para la venta . . . . .	90
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Otra id. de 1½ fanegas, en dicho término y sitio, tasada en 300 rs. y capitalizada por 20 de renta en 600, su presupuesto para la venta los . . . . .	300
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

##### Maestrazgo de Mérida.

Un pajar en dicho pueblo de Torremocha, que linda con casa de Antonio Higuero, tasado en 400 rs. y capitalizado por 10 de renta en la cantidad de . . . . .	225
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Una casa en dicha villa, en el Barrio del Medio, que linda con otra de Francisco Callejas y calle Real, tasada en 2500 rs. y capitalizada por 80 de renta en 1800, que es la cantidad que sirve de presupuesto para la venta . . . . .	1800
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

##### Remates en esta capital.

##### Curato de Malpartida de Cáceres.

Un solar de casa en dicho Malpartida, calle	
---------------------------------------------	--

del Almirez, que no tiene escombros ni pared, tasado en 60 rs. y capitalizado en 90, su presupuesto . . . . .	60
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Una casa cilla en id. y su calle de la Iglesia, tasada en 2000 rs. y capitalizada por 60 en 1350, que es la cantidad que sirve de presupuesto . . . . .	1350
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

##### Curato del Arroyo del Puerto.

El edificio que fue ermita de Santa Ana, en dicho pueblo, con su corral accesorio que sirvió de sacristía, tasado en 2800 rs. y capitalizado por 50 de renta en 1125, que es su presupuesto para la venta. . . . .	1125
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

##### Remates en esta capital y Plasencia.

##### Cabildo de señores curas de idem.

Una casa en el Resbaladero de la calle Ancha, de dicha ciudad, sin número, linda á otra de Gregorio Alvarez, tasada en 2000 rs. y capitalizada en 2700, su presupuesto para la venta. . . . .	2000
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Otra id. calle de Morenas, núm. 7, en id., linda á otra de D. Joaquin Rodriguez Leal, tasada en 4455 rs. y capitalizada en la cantidad de . . . . .	4050
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Otra casa en la calle Ancha, núm. 43, en id., linda á otra de D. Manuel Sabino Ramos, tasada en 2637 rs. y capitalizada en 2970, siendo su presupuesto para la venta los . . . . .	2637
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Otra id. calle de la Pardala, núm. 13, en id., linda á otra de D. Joaquin Oviedo, tasada en 7869 rs. y capitalizada en la cantidad de . . . . .	4500
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

##### Fábrica parroquial del Salvador.

Otra casa calle de Santa Isabel, núm. 5, en id., linda á otra de D. Joaquin Rodriguez Leal, tasada en 11,672 rs. y capitalizada en la cantidad de . . . . .	9000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Otra id. en el Rincon de Ovejeros, núm. 4, en id., linda á otra del Estado, tasada en 4116 rs. y capitalizada en la cantidad de . . . . .	2700
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Otra id. calle del Salvador, núm. 21, en id., linda á otras de Joaquin Perez y Vicente	
----------------------------------------------------------------------------------------	--

Merino, tasada en 6127 rs. y capitalizada en 5760  
Otra id. calle de Medina, núm. 3, en idem,  
linda á otra de la caridad y de Estanislado  
Conejero, tasada en 2010 rs. y capitalizada en 2010, sirviendo de presupuesto la cantidad de 2010

*Fábrica parroquial de S. Esteban de id.*

Otra id. calle del Buen Suceso, núm. 2, en id., linda con otra de la Pila y con la muralla, tasada en 2864 rs. y capitalizada en 2925, sirviendo de presupuesto para la venta la cantidad de 2864

Otra id. calle del Contador Segundo, núm. 2, en id., linda á otra de D. Manuel Sabino Ramos, tasada en 4066 rs. y capitalizada en 4500, siendo su presupuesto la cantidad de 4066

Otra id. calle de la Esparrilla, núm. 5, linda á otra de D. Rafael Campos, tasada en 4000 rs. y capitalizada en la cantidad de 2700

*Fábrica catedral de id.*

Otra casa en el Barrio de S. Miguel, núm. 6, linda á otra de bienes nacionales y paseo público, tasada en 5339 rs. y capitalizada en 6300, siendo su presupuesto para la cantidad de 5339

*Curato de S. Pedro de id.*

Otra id. en el Barrio de Santa Elena, número 6, linda á otra de Fulgencio Rubio y hace esquina, tasada en 1111 rs. y capitalizada en 1800, siendo su presupuesto la cantidad de 1111

*Id. de S. Nicolas de id.*

Otra casa calle de Barrionuevo, sin número, linda á otras de D. Rafael Campos y D. Juan Antonio Barrera, tasada en 1022 rs. y capitalizada en 1350, siendo su presupuesto los 1022

Dichas fincas salen á tercera subasta por la cantidad menor, con arreglo á la orden de 25 de noviembre de 1842.

Fincas que no tuvieron licitadores en el primer remate y se sacan á segunda subasta en el mismo dia que las anteriores, por la cantidad mayor que servirá de presupuesto para la venta.

*Fábrica y cabildo catedral de Plasencia.*

Dos partes menores que en la dehesa llamada Torrecilla de Marrodriguez, término de dicha ciudad, compuesta de 54 fanegas y un celemin, de pasto y labor, de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad, y segun cuenta de proporcion, rentando las 880 fs. del todo de la dehesa, 3750 rs. anuales, corresponde á las dos partes un rentando de 230 rs., tasadas en 16,377 rs. y capitalizadas en 6900, siendo su presupuesto para la venta la cantidad de 16377

Se ignora cuando vence su arriendo porque lo verifica el mayor partícipe.

*Cabildo catedral, comunidad de señores curas y beneficiados de la fábrica parroquial de S. Martin de Plasencia.*

Cuatro partes que pertenecen al Estado, en

la dehesa de Umbría Osada, término de Plasencia, de cabida de 67 fanegas y 8 cs. de tierra, tasadas en 22,170 rs. y 12 mrs. y capitalizadas por 352 rs. de renta en 10,560, siendo su presupuesto la cantidad de 22170  
Se ignora cuando vence su arrendamiento.

*Capellanías de Isabel Alvarez en la parroquia de S. Juan de Cáceres.*

Una parte de 24 mrs. y 131=180 avos al millar que en la dehesa de Matallanas, término de esta capital, pertenecen al Estado por dicha procedencia, tasados en 23,696 rs. y capitalizados por 710 rs. y 31 mrs. de renta en 21,327 rs. y 12 mrs., sirviendo de presupuesto la cantidad de 23696

Las tres fincas espresadas se hallan en buen estado, y se ignora cuando vence su arriendo porque lo verifica el mayor partícipe.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen satisfarán su pago, de todas ellas en dinero metálico, en 20 plazos de año cada uno, al respecto de un 5 por 100. Cáceres 9 de julio de 1844. = Balboa.

*Presidencia de ayuntamiento y junta de la comision local de instruccion primaria elemental de Aceituna.*

**EXAMENES.**

Comision local de instruccion primaria elemental de Aceituna. — En 9 del presente mes se verificó el examen de los niños y niñas que concurren á la escuela pública de este pueblo, y que tiene á su cargo el maestro titular del mismo D. Ramon Hermoso, y en cumplimiento de lo que previene el reglamento de escuelas, esta junta después de espresar los difrentes ramos que aquel abrazó, eleva á V. S. el juicio que del mismo ha formado. Materias del examen: lectura; grueso; con acento y de corrido; manuscrito, escritura, grueso, fino, caligrafia de Iturzaeta; aritmética, enteros, quebrados, mistos, decimales, denominados y compañía; gramática castellana, geometría, analogía, ortografía, acentuacion y analisis de la sintaxis, doctrina y religion, Ripalda, geografia universal, de España sus provincias, producciones, rios, montes, puertos &c. Los niños y niñas fueron examinados por secciones, desempeñaron con lucimiento la parte de gramática castellana los siguientes: José Perez, José Alvarez, Dimas Franco, Francisco Garcia, Gerónimo Aparicio, Francisco Anton, Policarpo Hernandez, María Campos y Alejo Perez. este sobresaliente en todas las materias que abraza este examen, habiendo otros que desempeñaron la ortografía y prosodia con mucho esmero. Procedióse despues al de geografia é historia sagrada en los siguientes: Alejo Perez, Valentina Isidora Garcia, José Perez, José Alvarez, Dimas Franco, Gerónimo Aparicio, Francisco Garcia, Francisco Anton y María Campos: siguióse á este el ejercicio de aritmética que desempeñaron 22 niños y 10 ni-

ñas, haciendo una explicacion de las cuatro reglas de este ramo, como tambien de las varias especies de enteros y quebrados, mistos y denominados, regla de tres, de interés simple y compuesto y de compañía. Todos los niños y niñas hasta el número de 65, fueron examinados de lectura y doctrina cristiana por Ripalda, desempeñándole con soltura, del mismo modo que con la lectura que cada un niño y niña desempeñó respectivamente segun la clase á que correspondía. La junta y el público que presenciaron los exámenes han quedado llenos de satisfaccion al ver unos niños y niñas que en cuanto queda expresado nada han dejado que desear. Esta junta se congratula al poner en conocimiento de V. S. que la juventud de este pueblo marcha al nivel de la época; el ayuntamiento y el maestro, aquel con recursos y este con un infatigable celo, llenan los deseos de las sabias leyes que en materia de instruccion nos rigen. Dios guarde á V. S. muchos años. Aceituna y junio 30 de 1844 = José García. = Isidro Simon. = Gabriel Campos. = José Perez. = Juan Anton, secretario. — Sr. Gefe político de esta provincia de Cáceres.

**EDICTO.**

*El Intendente militar del 9.º distrito.*

Hago saber: que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la secretaría de la misma, se saca á pública subasta el dia 3 de agosto próximo venidero, el suministro de utensilios por el término de cuatro años para las tropas existentes en la demarcacion de este distrito, empezando á tener efecto desde 1.º de enero inmediato hasta 31 de diciembre de 1848.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio se dirijan con sus proposiciones á la expresada Intendencia general. Badajoz 9 de julio de 1844. = Joaquin Rendon.

Hago saber: que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la secretaría de la misma, se saca á pública subasta el dia 5 de agosto próximo venidero, el suministro de provisiones por término de un año, para las tropas estantes y transeuntes en este distrito, empezando á tener efecto desde 1.º de octubre inmediato hasta 30 de setiembre de 1845.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio, se dirijan con sus proposiciones á la expresada Intendencia general. Badajoz 12 de julio de 1844. = Joaquin Rendon.

Hago saber: que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de

manifesto en la secretaría de la misma, se saca á pública subasta el dia 7 de agosto próximo venidero, el suministro de provisiones por término de un año, para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el tercer distrito militar (Andalucía) inclusa la plaza de Ceuta, empezando á tener efecto desde 1.º de octubre inmediato hasta 30 de setiembre de 1845.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio se dirijan con sus proposiciones á la expresada Intendencia general. Badajoz 12 de julio de 1844. = Joaquin Rendon.

*Ayuntamiento constitucional de Cáceres.*

*Creacion y provision de una plaza de celador de policia urbana.*

La salubridad pública, objeto de la mas preferente atencion de este ayuntamiento, y tambien muchas otras de las que hoy están á su cargo, le han decidido á crear una plaza de celador de policia urbana dotada con seis reales diarios. Para proveerla en persona que precisamente ha de reunir las cualidades de saber leer y escribir, honradez y adhesion á las instituciones políticas vijentes; y con preferencia á estos en los que con iguales circunstancias hayan servido en el ejército y obtenido una licencia sin tacha, ha acordado anunciar la provision de dicha plaza por término de ocho dias, dentro de los que deberán presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten aquellos requisitos en la secretaría de la misma. Cáceres 15 de julio de 1844 = Nicolas Roldan, presidente. = Vicente Sanchez de Mora, secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Torrecillas de la Tiesa.*

*Vacante de escuela.*

La escuela de instruccion primaria de esta villa se halla vacante por fallecimiento de don Antonio María García que la desempeñaba; para proveerla ha señalado esta corporacion el dia 28 del corriente, en cuyo caso se admitirán desde esta fecha hasta dicho dia las solicitudes que los profesores dirijan á esta corporacion, francas de porte, y acompañadas de testimonios de sus títulos ó presentacion de los originales, con los correspondientes documentos que legitimen su persona y adhesion al Trono constitucional de la augusta Reina Doña Isabel II, para que reunidos todos estos datos, pueda proveerse el magisterio en el que mejores cualidades reuna: su dotacion consiste en 1100 rs., bien pagados de los fondos de propios y la retribucion de los niños que acuerde ó tiene acordada la junta de escuela, que consiste en una cuartilla de trigo anual por cada niño, y media fanega el que escribe y cuenta, y la casa de la villa de valde. Torrecillas 11 de julio de

1844 = El alcalde constitucional, Francisco Miguel Sanchez. = Camilo Felipe Bravo, secretario.

### ANUNCIO

La escuela de primeras letras de este pueblo se halla vacante; su dotacion consiste en 1100 rs. pagados de los fondos de arbitrios del pueblo, y ademas exige de los niños mensualmente, un real á los niños que leen, dos á los que leen y escriben, y tres á los que leen, escriben y cuentan. Este pueblo se compone de 108 vecinos. El profesor que quisiere interesarse en el servicio de la dicha escuela dirigirá sus solicitudes francas de porte á la secretaría de este ayuntamiento hasta veinte dias despues al en que este anuncio sea insertado en el boletín oficial de esta provincia. Pedroso y julio 8 de 1844. = Agustin Douaire.

### Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

El dia 21 de este mes hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital, ante el señor Intendente, y en Navalmoral ante su alcalde constitucional, del aprovechamiento de corchos de la dehesa del Espadañal, bajo el presupuesto de 5.000 rs. Cáceres julio 3 de 1844. = Fernando García Berceira.

### EL POBRE DIABLO.

Periódico joco-serio de literatura.

#### PROSPECTO.

En este mundo caduco  
do todo es embuste y trampa,  
solo dan dicha y ventura  
el D. Dinero y la cháchara.

Si, carísimos lectores, dos cosas constituyen principalmente la bienandanza humana; la riqueza y la alegría. Lo primero no puedo daros, pero en cuanto á lo segundo, os juro por las antiparras de Nabucodonosor, que habeis de estar sin sensibilidad alguna á guisa de encantados, ó teneis que comprimir vuestros hijates por no reventar de risa al oír nuestros festivos escritos. Si, hermanos; á nadie se dará cuartel; zorra habrá desde el tobillo al cogote para el patrioter que solo procura engordar á cuenta de sus conciudadanos; zorra para la coqueta ó vinda sin vocacion; zorra á la hipócrita y falsa casada; zorra al osuero, al médico, al abogado, al empleado, y en fin, á todo el que no ande por la senda que le trazan las leyes humanas y divinas.

Y no solo tendreis crítica, no; habrá todo cuanto pueda saciar vuestros deseos, excepto política, que en esto imitamos al loco del cuento de Cervantes, guarda que es podenco. Todo lo tendreis menos esto, amables suscritores, de todo habrá en el *Pobre Diablo*.

Habrá un *Viajero* (1), que se ha sentado mas de una vez sobre las ruinas de Esparta y de Sion, y que os contará todo lo grande y maravilloso, al par que caduco y deleznable del orbe.

Habrá un *Trovador* (2), que pulsando el sagrado salterio de los profetas, os revelará las grandezas de Jehová, ó bien haciendo sonar la lira de los bardos, cantará las ya pasadas glorias de nuestra patria, y las proezas de sus *Cides*.

Y el *Duende* (3), que tiene el privilegio de estar en todas partes, os enterará detenida y minuciosamente de cuanto acontezca en los círculos sociales, visitará los paseos, se introducirá en los cafés, en las tertulias, y de vez en cuando entre los bastidores del teatro, juzgando con imparcialidad y sensata crítica, cuantas novedades líricas y dramáticas se presenten.

Y al pisaverde pedante  
y charlatan literato,  
de rebote en los infiernos  
zapuzará el *Pobre Diablo*.

Nada mas quiero prometeros, carísimos lectores, porque leí en una ocasion, *operibus credite, non verbis*. Pero ahora llegamos á lo mas esencial: ¿cuánto creéis que voy á exigir os por tantas habilidades? El módico precio de treinta y cuartos, ó sea ciento treinta y seis maravedises.

Y qué rico habrá tan reñido con las letras, que á trueque de solazarse en las largas tardes del verano y pesadas noche del invierno, no cercene tan insignificante cantidad de sus repletas arcas? Qué posadero, fondista, rapador ó amo de café no querrá á tan poca costa distraer y llamar á sus parroquianos? Qué page, criada, lacayo ó camarera habrá que no emplee una tan mínima parte de su salario para pasar alegres y divertidos los ratos que le dejen de holganza sus malhumorientos amos?

Nadie, nadie tengo para mí, dejará de suscribirse al *Pobre Diablo*, para que no perezca cantando como cuentan del Cisne de los mares.

Pero hermanitos, aprisa,  
porque si llegais muy tarde,  
podrá suceder que espire  
nuestro *Pobre Diablo* de..... hambre.

Este periódico ha visto la luz pública el pasado junio, y sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, en un pliego de la marca del papel sellado, á 4 rs. en Madrid, y 12 en las provincias por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de *Cuesta*, calle Mayor, y *Miyar*, calle del Príncipe, y en la *Imprenta de la calle del Duque de Alba*, n. 13.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos, y por medio de carta franca y una libranza sobre correos á favor del *Pobre Diablo*, calle de Hortaaleza, n. 18, cuarto segundo, donde se dirigirá la correspondencia.

Se suscriben en Cáceres, *Imprenta-Librería de D. Lucas de Búrgos*.

(1) (2) (3) Son nuestros colaboradores.

Cáceres: 1844: Imprenta de D. Lucas de Búrgos,